

**CORREDOR DE COMERCIO DE
GRANADA DON ALBERTO GARCÍA
VALDECASAS FERNÁNDEZ**

Edicto

Don Alberto García Valdecasas Fernández, Corredor de Comercio de Granada y de su ilustre Colegio,

Hago saber, que: Por mandato del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, en fecha de 28 de junio de 2000, y en ejecución de sentencia firme, dictada en el juicio ejecutivo número 593/1996, instado por «Unec Informática, Sociedad Anónima», contra «Comerciantes Electrodomésticos Reunidos, Sociedad Anónima», con CIF A-18040055, y domicilio en Peligros (Granada), polígono de Asegra, calle Almería, número 14, se me ha ordenado que proceda, a la venta judicial

mediante pública subasta, con publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en un periódico de la localidad, al precio tipo de 9.099 pesetas, cada una de las acciones números 151 al 180, ambos inclusive, y 4303 a 4871, ambos inclusive, de la mercantil «Agrupación Detallista Electrodomésticos Federal, Sociedad Anónima» propiedad de «Comerciantes Electrodomésticos Reunidos, Sociedad Anónima».

Dicha venta judicial, tendrá lugar en primera subasta, el día 15 de enero de 2001, en mi despacho, sito en Granada, en la calle Gran Vía, número 8, piso 2, a las once horas, sirviendo como tipo de base el de 9.099 pesetas, para cada acción.

Para el caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, se celebrará la segunda subasta el día 6 de febrero de 2001, en mi despacho, a las once horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo base.

Si tampoco hubiera postura admisible en esta segunda subasta, se celebrará una tercera subasta,

el día 27 de febrero de 2001, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración (que habrán de transcurrir como mínimo, veinte días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Deal» de Granada), podrán los interesados hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en mi despacho mediante cheque bancario el 20 por 100 del valor fijado como tipo para la subasta, que serán abiertas en el acto del remate.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en mi despacho, mediante cheque bancario el 20 por 100 del valor fijado como tipo de subasta.

Se hace saber, que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de aquellas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granada a 10 de noviembre de 2000.—El Corredor de Comercio.—69.367.